

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2020

VISTO los actos destituyentes realizados por integrantes de las fuerzas policiales de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los trabajadores y trabajadoras están repudiando enérgicamente estos modos de reclamar, porque su expresión es Antidemocrática y Antirrepublicana.

Que como argentinos y argentinas no podemos permitir ni permitirnos este tipo de acciones, a las que ya expresamos con "Nunca más".

Que como integrantes plenos del pueblo de la Nación Argentina estamos convencidos y convencidas que no solo afirmamos la democracia como única forma de gobierno, sino que además nos oponemos enfáticamente, a que cualquier institución o grupo intente constituirse en poder factico.

Que la presente manifestación de parte de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, se da en el contexto de COVID-19, la mayor crisis sanitaria de la historia de la humanidad.

Que desde la Universidad Tecnológica Nacional como Institución pública, desde el primer día de la pandemia y en consonancia con el Gobierno Nacional, hemos priorizado la vida digna y la salud de todos/as los que formamos parte de la Universidad Tecnológica Nacional, y de la Sociedad que somos parte.

Que nuestro compromiso fundacional y actual es la construcción de una sociedad socialmente Justa, de Iguales, Fraternal y Solidaria.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

“60° Aniversario de la Primera Colación de Grado de la Universidad Tecnológica Nacional”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
DECLARA

ARTICULO 1º.- Repudiar enfáticamente a las manifestaciones antidemocráticas y antirrepublicanas de los integrantes de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Ratificar que desde la Universidad Tecnológica Nacional estaremos siempre en defensa explícita de la democracia y la república, como siempre lo hemos hecho desde el pueblo argentino.

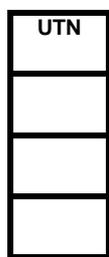
ARTICULO 3º.- Comprometernos y explicitar que continuaremos viviendo y trabajando por la construcción de una sociedad justa, fraterna y solidaria.

ARTICULO 4º.- Ratificar que nos oponemos a cualquier manifestación destituyente que de facto pretenda oponerse o adueñarse de la Soberanía popular.

ARTICULO 5º.- Dar amplia difusión a toda la Sociedad de la presente declaración.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 2/2020



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General